



Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto mediante providencias de fechas del 12 y 27 de agosto respectivamente del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso verbal **como** sigue:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.	\$ 4.000.000.00
Agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.	\$ 4.000.000.00
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 8.00.000, 00</u>


FRANKLIN MACHUCA RANGEL
SECRETARIO

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	VERBAL
Demandante	MARILY NIÑO CASTRILLON.
Demandados	NELSON ENRIQUE PEREZ TIRADO
Asunto	Aprueba costas
Radicado	RAD: 680014003029-2018-00578-00

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34e3cea2ef1737c59450fe24b99b0647a66f6a8df58dd0a7665d91f3920331be

Documento generado en 04/09/2020 01:17:08 p.m.